

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO No: .770.
-PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO.
-DEMANDANTE: OSCAR PINO RENGIFO.
-DEMANDADO: ISIDORO MICOLTA PEÑA.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2018-00411-00.

VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el dossier, se encuentra que la apoderada del demandante solicita *“informar a que cuenta se debe consignar en favor del señor ISIDORO MICOLTA PEÑA, en su calidad de parte demandada, el valor indexado (\$4.483.578) de las mejoras necesarias a él reconocidas dentro del proveído de este fallo.”*.

Frente a lo anterior, el Despacho procederá a requerir al demandado con el fin de que proceda a informar su número de cuenta con el fin de que la parte actora consigne el valor de las mejoras reconocidas en sentencia 001 del 16 de enero de 2023 debidamente indexado.

En igual sentido, se le precisará a la parte actora que puede entablar directamente comunicación con el demandado para adelantar las gestiones que le corresponden. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al demandado ISIDORO MICOLTA PEÑA con el fin de que proceda a informar su número de cuenta con el fin de que la parte actora consigne el valor de las mejoras reconocidas en sentencia 001 del 16 de enero de 2023 debidamente indexado.

SEGUNDO: PRECISAR a la parte actora que puede entablar directamente comunicación con el demandado para adelantar las gestiones que le corresponden.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2018-00411-00.)